

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17373 VALENCIA

EDICTO

Doña Pilar Lluna Gasco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores número 000579/2011 habiéndose dictado por el Ilustrísimo/a. Señor/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil Número 3 de Valencia providencia respecto de la mercantil BM3 Obras y Servicios Sociedad Anónima Unipersonal con CIF. A-96687249, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

"En fecha 15.04.2013, se celebró comparecencia ante la presencia judicial, con la asistencia del Secretario Judicial, y concurriendo a la misma el Consejero Delegado de la concursada, BM3 Obras y Servicios, Sociedad Anónima Unipersonal, Don Juan José Sacristán Sacristán, el Letrado instante del concurso, Don José Luis Corell Badía y los Administradores concursales, Doña Carmen Valera Rodrigo, Don Fernando Musoles Martínez-Curt y Don Juan Antonio Fuster Matosas.

Se expuso motivadamente por el Letrado instante del concurso, Don José Luis Corell Badía, una serie de circunstancias que desde su punto de vista hacen no sólo aconsejable sino de todo punto necesario que se acuerde dejar sin efecto la fecha señalada para la celebración de la Junta de Acreedores, solicitando su posposición para una fecha más lejana. Quedando unido a los autos la instrucción que aportó, a los oportunos efectos.

Vistas las razones alegadas, de suficiente importancia y consideración a juicio de este Juzgador, procede acordar la suspensión de la Junta de Acreedores señalada para el día 29 de abril de 2013, fijándose de nuevo su celebración para el día 16 de septiembre de 2013, a las 10,30 horas, en las salas 7 y 9 de la Ciudad de la Justicia de Valencia, comunicándose a los acreedores que podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Acuérdese dar la debida publicidad en los términos del artículo 23 de la Ley Concursal, insertándose este auto en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado. A cuyos efectos se entregarán al Procurador de los Tribunales de la concursada, para su curso y gestión, de conformidad con el precitado artículo 23 de la Ley Concursal. Póngase en conocimiento de dicho Procurador que, en plazo de diez días a contar desde la notificación de la presente resolución, deberá presentar en la Secretaría de este Juzgado, acreditación de haber presentado en el Boletín Oficial del Estado los oportunos edictos.

Procédase igualmente a notificar el presente auto al concursado, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento.

Así lo provee, manda y firma Su Señoría. Doy Fe."

Valencia, 23 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130023827-1